

RESOLUCIÓN CS N° 224 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 13 de junio de 2025

Expediente N° 2505/24 y 17.242/23.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución Rectoral N° 385-2025** emitida ad referendum del Consejo Superior, mediante la cual homologa el **ACTA N° 04 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular Sector Nodocente**, de fecha 28 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia se acuerda:

- a) **“Prorrogar la designación interina excepcionalmente, a la agente Arminda FLORES, DNI N° 10.581.932, para continuar prestando servicios como personal No Permanente, en un cargo Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Técnico del Jardín Materno Infantil, por un periodo de 6 (seis) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda primero.”**

Que por Resolución CS N° 036/98 se resolvió que los Acuerdos Paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora de Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO y, en uso de sus atribuciones,

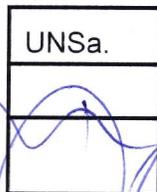
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Ordinaria de fecha 12 de junio de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HOMOLOGAR la **Resolución Rectoral N° 385-2025**, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Comunicar a: Agente Flores, Secretaria General, Jardín Materno Infantil, Dirección General de Personal y APUNSa. Cumplido, resérvese en la Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 ABR 2025

Expte. N° 2.505/24

VISTO estas actuaciones y en particular el ACTA ACUERDO N° 04 de fecha 28/03/25 de la COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada Comisión acuerda aprobar lo siguiente:

- a) *Prorrogar la designación interina excepcionalmente, a la agente Arminda FLORES, DNI N° 10.581.932, para continuar prestando servicios como personal no permanente, en un cargo Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Técnico del Jardín Materno Infantil, por un período de 6 (seis) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda primero.*

QUE por Resolución CS N° 036/98 se resolvió que los Acuerdos Paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación por parte del Consejo Superior para su ejecución.

QUE el Sr. Héctor Martín CORREJIDOR, Secretario de la Comisión, solicita que Rectorado emita resolución ad-referéndum del Consejo Superior, mediante la cual se homologue la citada Acta Acuerdo, expresando que el pedido obedece a que se prorroga la designación de la agente a partir del 1° de abril del corriente año.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR y la SECRETARÍA GENERAL,

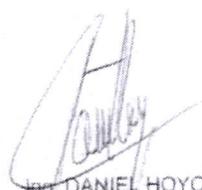
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HOMOLOGAR el ACTA ACUERDO N° 04 de fecha 28/03/2025 de la COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, cuyo texto obra como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las dependencias de Rectorado e interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


ING. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA





COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL SECTOR NODOCENTE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ACTA ACUERDO N° 04 de Fecha 28/03/2025

----- En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, a los 28 días del mes de Marzo del año 2.025, a horas 10:10, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector No Docente, con la presencia de:

Por el Sector Institucional: Lic. Gabriela Caretta, Esp. Mónica Moya, Lic. Carlos Portal, Dr. Julio Nasser y Mag. Gustavo Gil.

Por el Sector Gremial: Sra. Ana Tilca, Srta. Stella Mimessi, Srta. Flavia Ibarra y Sr. Héctor Martín Correjidor.

----- De acuerdo al Orden del día, se da tratamiento al siguiente tema:

1. Expediente N° 17.242/23. Sra. Arminda Flores solicita continuar prestando servicios como personal no permanente.

----- Por Presidencia se procede a la lectura de la nota presentada por la Dirección del Jardín Materno Infantil, en donde solicita la prórroga de la designación de la agente Arminda Flores, en forma excepcional, justificando la misma en la necesidad de sostener adecuadamente el servicio, ya que no se cuenta con personal para cubrir esa tarea. Señala que la situación del personal con licencia médica dificulta la adecuada organización de los equipos de educadores que conforman cada sala del jardín, en particular en donde se desempeña la Sra. Arminda Flores.

----- La Esp. Mónica Moya, añade que por Resoluciones Rectorales Nros. 211/25 y 256/25, se convocaron a concurso, para su cobertura, las categorías 5 (Apoyo de Sala) y 2 (dos) categorías 4 (Responsable de Sala), respectivamente, destinadas al Jardín Materno Infantil.

----- Los miembros presentes, coinciden en que el pedido de la excepcionalidad en la solicitud se encuentra justificado, además, por el conocimiento que cada miembro de esta Comisión posee de la situación del Jardín Materno Infantil. Se evalúa que la excepcionalidad es por estrictas y urgentes razones de servicio. Se destaca que esta Comisión, en el Acta Acuerdo N° 02/25, ha restituido dos categorías a la Dirección del Jardín Materno Infantil, ante la fragilidad en su dotación de personal, que afecta su funcionamiento.

----- Por lo expuesto precedentemente, esta Comisión acuerda:

- a) ***Prorrogar la designación interina excepcionalmente, a la agente Arminda FLORES, DNI N° 10.851.932, para continuar prestando servicios como personal no permanente, en un cargo Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Técnico del Jardín Materno Infantil, por***



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL SECTOR NODOCENTE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

un período de 6 (seis) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda primero".

----- Siendo las 12:20 horas se finaliza con la presente reunión. Se firman para constancia tres ejemplares, se remite por la vía administrativa correspondiente para ser agregada al expediente que se conforme, se cumpla y sea homologada por el CONSEJO SUPERIOR. -----

[Handwritten signature]
NINA

[Handwritten signature]
Dr. CARLOS ENRIQUE PORTAL
PRESIDENTE
COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR

[Handwritten signature]
GUSTAVO GIL

[Handwritten signature]
GIL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JESUS ALBERTO

[Handwritten signature]
SECRETARIA

[Handwritten initials]
A
J
G

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA